SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

y en sesion ordinaria para tratar de las cosas tocantes al bien y utilidad de estos vecinos. Por el Sr. Presid.te se mandó á mi el Srio procediese á la lectura de los Boletines oficiales recividos desde q.e se celebró el acuerdo anterior y de su contenido quedaron enterados todos los Sres.

Por dho Sr. Presidente se hizo presente á la Corporacion que el objeto de la reunion lo hera con el fin de manifestarle, como que ya le constava la obligacion en que estaba constituida con la Hacienda pp.ca en pagarle en cada un año de los tres en que esta encabezada por los dros de Consumos la cantidad de diez y nueve mil treinta y nueve r.s sesenta vn. cuya obligacion toma principio en los años inmediatos de mil ochocientos cincuenta y dos, cincuenta y quatro y cincuenta y cinco y demas que previenen los art.s noventa y ocho y noventa y nueve del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, para que la misma corporacion adopte el mejor medio para hacer efectiva la cantidad á que asciende dho Encaveram.to de Consumos, enterada que fue